

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1309/05

Art. 1°.- MODIFICASE el Art. 5° de la Ordenanza N° 1191/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 5°.- En caso de existir más de una persona con el **mismo puntaje** en el lugar N° 70, entrarán todos en el sorteo público para determinar los 48 adjudicatarios titulares.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




NORMA BEATRIZ CANEVARO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 28 días del mes de julio del año 2005.-

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO: N° 61/05 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1309/05 de fecha 28 de Julio de 2005,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° inc.1°, de la Ley Orgánica Municipal N°8102,

POR ELLO:

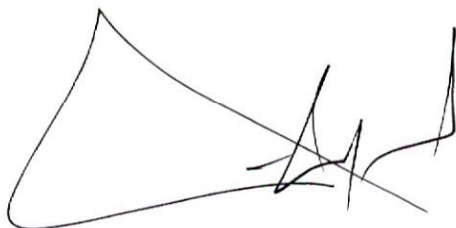
EL INTEDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. – PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1309/05 de fecha 28 de Julio de 2005.

ART. 2°. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 02 de agosto del 2005.



REINALDO JOSÉ LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL